

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil diez fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

14. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

14.7. Secretaría General

14.7.3. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación del artículo 70 del vigente Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Geografía e Historia:

Artículo 70.

El voto será ponderado por sectores de la comunidad universitaria, con arreglo a los siguientes porcentajes:

- a) Profesores con vinculación permanente a la Universidad: 55%
- b) Resto del personal docente e investigador: 11%
- c) Estudiantes: 19%
- d) Personal de Administración y Servicios: 9%
- e) Profesores Tutores: 6%

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintisiete de octubre de dos mil diez.